TRD	100.56

RESOLUCIÓN N° 100-56-118-2026
(16 de junio)

Por la cual se ordena la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. MB-SA-MC-05-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BOYACÁ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 032 DE 2021 y LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 de 2018 Y DECRETO 1082 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ** requiere contratar **"CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, COMO REFUERZO DE LAS FUENTES DE CAPTACIÓN DE LAS VEREDAS DE HUERTA GRANDE Y SOCONZAQUE OCCIDENTE EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ-BOYACÁ FASE 1"**, y para tal fin convocó a los interesados en participar publicando en el Portal único de Contratación SECOP II, la respectiva convocatoria pública en la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MB-SA-MC-05-2026**, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido para adelantar el proceso de selección, durante el término de publicación del proyecto pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Proceso no susceptible de ser limitado a mipymes.

Que, para adelantar el presente proceso de selección, la entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20260000127 de fecha dieciséis (16) de marzo de 2026, Expedido por secretaria de Hacienda Municipal.

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 en el Titulo I. artículo 2. Numeral 1, Ley 1882 de 2018, reglamentadas en los decretos 1082 del 2015, es procedente adelantar la presente convocatoria en la modalidad de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria y el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y naturaleza del objeto.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente acto administrativo se dará apertura al proceso de selección que se adelanta en la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

En Merito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Selección que se adelanta en la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SA-MC-05-2026**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, COMO REFUERZO DE LAS FUENTES DE CAPTACIÓN DE LAS VEREDAS DE HUERTA GRANDE Y SOCONZAQUE OCCIDENTE EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ-BOYACÁ FASE 1.",** de acuerdo a lo expuesto en la parte que motiva el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso de selección no se Limitará a **MIPYMES**, por cuanto no se reunieron los presupuestos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: FIJESE el siguiente cronograma del proceso de selección adelantado en la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SA-MC-05-2026,** así:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	04 de junio de 2026	[Enlace SECOP III]	Etapa agotada
Publicación Estudios y Documentos Previos	04 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]	Etapa agotada
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	04 de junio de 2026	[Enlace SECOP II]	Etapa agotada
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 04 de junio hasta el 12 de junio de 2026 a las 05:00 pm	SECOP II; [Correo electrónico] o en [ciudad], en la [dirección de la Entidad] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación]	Etapa agotada
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	El 15 de junio de 2026 a las 10:00 am	[Enlace SECOP II]	Etapa agotada
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N/A	[Enlace SECOP II] [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación].	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	El 16 de junio de 2026 a las 12:00 pm	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	El 16 de junio de 2026 a las 12:00 pm	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 18 de junio de 2026 a las 05:00 pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	El 19 de junio de 2026 a las 10:00 am	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	El 19 de junio de 2026 a las 07:00 pm	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	El 23 de junio de 2026 a las 09:00 am	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	El 23 de junio de 2026 a las 09:20 am	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	El 24 de junio de 2026 a las 09:00 am	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 24 de junio hasta el 29 de junio de 2026 a las 05:00 pm	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación	El 30 de junio de 2026 a las 08:30 am	[Enlace SECOP II]	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El 30 de junio de 2026 a las 03:00 pm	[Enlace SECOP II]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles Después de la adjudicación	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los dos (2) días hábiles Después de la suscripción del contrato	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles Después de la suscripción del contrato	[Enlace SECOP II]	Fecha definida por la Entidad.

NOTA 1: Para todos los efectos relacionados con los trámites del presente proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, el horario de atención al público y recepción de todo tipo de documentación será a través del portal SECOP II.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en la cronología a partir de la Resolución de apertura se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante **ADENDA**.

NOTA 2: TODAS las observaciones al pliego de condiciones, deberán ser remitidas a la plataforma SECOP II, firmado por la proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal.

EN NINGUN CASO, se responderán consultas u observaciones verbales o vía telefónica, o por otro medio distinto a la plataforma SECOP II o de contacto establecido.

NOTA 3: Debe tenerse en cuenta que las fechas aquí establecidas, pueden ser modificadas en el pliego de condiciones definitivo, y luego de éste, mediante adendas si fuere necesario.

ARTÍCULO CUARTO: El Pliego de Condiciones Definitivo, los estudios previos y demás información que se genere durante el presente proceso de selección para la **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SA-MC-05-2026**, puede consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y físicamente en la secretaria de gobierno, ubicada en el segundo piso del edificio Municipal, en el horario de lunes a viernes: De 8:00 a.m. a 12:30 pm. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO QUINTO: Establézcase como presupuesto oficial para **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MB-SA-MC-05-2026**, la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($1.308.411.215) M/CTE** IVA incluido Totalizados de la estimación de costos basada en la asignación de valores por actividad y/o producto a ser suministrado a la alcaldía, que será respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. 20260000127 de fecha dieciséis (16) de marzo de 2026, Expedido por secretaria de Hacienda Municipal

ARTÍCULO SEXTO: CONVOCAR a las Veedurías Ciudadana que en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2002, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015,

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Artículo 77° de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO OCTAVO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dada en el Despacho de la alcaldía municipal de Boyacá, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de planeación y Obras Públicas.
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Elaboró: Adriana Sanabria González – Apoyo Externo
Revisó: Elvia María Rojas García- secretaria de planeación y Obras Públicas.
Aprobó: Rafael Sora C. – alcalde Municipal